

VIEDMA, 28 DE OCTUBRE DE 2013

VISTO:

La propuesta presentada por el Instituto Nuestra Señora de Fátima de la localidad de Cipolletti, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el curso taller “Inclusión de alumnado con discapacidad intelectual en educación. Trayectorias educativas diversas, especialmente en Ciencias Exactas”, destinado a docentes de Nivel Inicial, Primario y Medio de las escuelas públicas y privadas, a realizarse durante el año 2013 en la localidad de Cipolletti, con una carga horaria de 16 horas cátedra;

Que el mismo tiene como objetivo, reflexionar sobre las dificultades del docente en su práctica actual con alumnado con discapacidad. Analizar las implicaciones en la práctica docente de los conceptos de diversidad-inclusión. Responder y construir grupalmente estrategias y recursos institucionales a los problemas educativos;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el curso taller “Inclusión de alumnado con discapacidad intelectual en educación. Trayectorias educativas diversas, especialmente en Ciencias Exactas”, destinado a docentes de Nivel Inicial, Primario y Medio de las escuelas públicas y privadas, a realizarse durante el año 2013 en la localidad de Cipolletti, con una carga horaria de 16 horas cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2013.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3263

Héctor Marcelo MANGO  
Presidente